



ACTA DE ADMISIONES PROVISIONALES DEL VIGESIMOSEPTIMO PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LA BOLSA CONTINUA DE COBERTURA DE VACANTES TEMPORALES DE LIMPIADOR/A DE LIMPIEZAS COSTA DE CALVIA S.A.-2025-2026

Reunidos los miembros del Tribunal, abajo citados, en Calvià a las 09:30 horas del día 30 de julio de 2026:

D^a. Amanda López Torres

D^a. Margarita Estévez Peralta

D^a. Isabel Bernal Calero

Revisadas las candidaturas del vigesimoséptimo plazo de inscripción que finalizaba el día 27/08/2026, se confecciona la lista de admitidos/as ordenada por D.N.I.

DNI	ADMISIONES	CAUSAS DE NO ADMISION	MERITOS	PUNTUACION
***930A	No admitido/a	2,3,5,7		
***351H	No admitido/a	2,5,7		
***833A	No admitido/a	2,3,5,7		
***598B	No admitido/a	2,5		
***556C	Admitido/a		30,8	25,8
***378L	Admitido/a		16,7	16,7
***641Y	No admitido/a	5		
***438E	Admitido/a		0,4	0,4

Firmado por:

0EDF1C6A4EBF491...

Firmado por:

829755783E07491...

CAUSAS DE NO ADMISION

No acredita experiencia	1
No presenta Estudios	2
Falta IVL	3
Error modelo autobaremación	4
Falta autobaremación	5
No presenta cursos	6
No presenta carnet de conducir	7

Firmado por:

A119501763DE4BC...



Los candidatos/as pueden presentar reclamación a las admisiones y a la puntuación aportando documentación al correo electrónico del portal de selección hasta el día 31 de julio de 2026 a las 14:00 horas, ampliando por tanto el plazo de 2 días establecido en las bases de la presente convocatoria.

La lista de admitidos/as y las puntuaciones, si procede, se actualizará con las reclamaciones presentadas, los motivos para la inadmisión definitiva de candidatos/as son: no haber presentado la documentación requerida o no reunir los requisitos establecidos en las normas internas de contratación. La lista definitiva de admitidos/as se ordena en función de la puntuación de méritos.

Los/as candidatos/as que justifiquen documentalmente una variación a la valoración de méritos revisada por parte del Tribunal también conllevará una actualización de las puntuaciones y del orden de la lista, si procede.

OBSERVACIONES FINALES

Los trabajadores no comunitarios deberán acreditar el permiso de trabajo vigente antes de su contratación.

La documentación original se cotejará antes de la contratación.

Las personas que se han inscrito con posterioridad a la fecha de finalización del vigesimoséptimo plazo de inscripción, es decir con posterioridad al 27 de julio de 2026 a las 23:59 horas, serán incluidas en la próxima revisión de Admisiones de Candidaturas que se realizará si existen necesidades de contratación.

Sin más temas que tratar se firma la presente.

Firmado por:
 **BERNAL CALERO, ISABEL**
0EDF1C6A4EBF491...

Firmado por:
 **AMANDA LOPEZ**
829755783E07491...

Firmado por:
 **ESTEVEZ PERALTA, M.**
A119501763DE4BC...